



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, **25 AGO. 2015**, 1463 /
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 21 de agosto de 2015, enviada por **OTEC CFCAP ANGOL**, representado por don **MAURICIO LARA LARA**, quien solicita autorización para realizar beneficio de **FIESTA RETRO**, para el día sábado 12 de septiembre de 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a **OTEC CFCAP ANGOL**, representado por don **MAURICIO LARA LARA**, para realizar beneficio de **FIESTA RETRO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en recinto de la Legión Militar, ubicado en Chorrillos n° 749 de esta ciudad, para el día sábado 12 de septiembre de 2015, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Otec Cfcap, Rep. Mauricio Lara Lara.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Muni. Opal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.